



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO 0054 /

PADRE LAS CASAS,

VISTOS: 30 MAR. 2012

nombre de ALICIA EFIGENIA RIVERA CATALAN.

fecha 30.03.2012.

emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

que paga la Patente de Microempresa Familiar, Rol 5-452 de fecha 30.03.2012.

creación de Microempresas Familiares.

Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.

Municipales.

el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular

Constitucional de Municipalidades.

1.- Solicitud de Patente N° 3145, de fecha 30.03.2012 a

2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00948 de

3.- La Resolución Exenta N° A19-4590 de fecha 19.03.2012,

4.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N° 494.000

5.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la

6.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto

7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas

8.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

9.- El Decreto Alcaldicio N°1405 de fecha 06.06.2011 que fija

10.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO

creación de Microempresas Familiares.

1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la

Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto

DECRETO

de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

1.- Otórgase Patente de Microempresa Familiar a contar

Rol	: 5-452
Folio Ingreso	: 494.000
Fecha Emisión	: 30.03.2012
Actividad Económica	: CARNICERIA
Clasificación	: MICROEMPRESA FAMILIAR
Dirección Comercial	: LOS RUISEÑORES N° 1340 PADRE LAS CASAS
Nombre del Contribuyente	: ALICIA EFIGENIA RIVERA CATALAN
RUT	: 15.654.660-7
Nombre Representante Legal	: ALICIA EFIGENIA RIVERA CATALAN
RUT	: 15.654.660-7
Rol de Avalúo	: 2108-07
Teléfono	: 74322482

de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

WFS/ABD

Distribución:

➤ Rentas

➤ Contribuyente

➤ Partes

ID: 85423

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)